



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 0 MAYO 2021

Rad. No. 019-02018-00722-00

El apoderado judicial de la parte actora deberá estarse a lo resuelto en auto del 20 de febrero de 2020 (fl. 19), pues el mismo tiene fundamento legal en el artículo 595 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>30</u>	
Fijado hoy <u>11 1 MAYO 2021</u>	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	